



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=di3iNr6MNYJBUKfDDt5gTdkCwBcbCya7%2B6jjrZrsuvo%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 25 de agosto de 2025

Oficio AMC-OFI-0130230-2025

SIG - EST No. EST-1026 - 2025

Señores

ADELA MENDOZA REYES

ALAMEDA LA VICTORIA C. 81 No. 22 D 37 EDIFICIO NEOS TORRE 6 APTO 301

adelamendoza341@gmail.com

3166003233

Ciudad

Asunto: Certificado de Estrato.

Referencia: EXT-AMC-25-0096662

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DISTRITAL

Certifica que:

El predio ubicado en el barrio ALAMEDA LA VICTORIA C. 81 No. 22 D 37 EDIFICIO NEOS TORRE 6 APTO 301, con NPN 13001010500003140907900000342 y con referencia catastral No. 01-05-0314-0342-907, que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 3109, Sección: 02, Manzana: 02, Lado: A, se encuentra clasificado en estrato CINCO (5) mediante el ACTA No. 01 DEL 23 DE ENERO DE 2024 DE COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Es competencia de cada una de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y la oficina de Impuesto Predial de conformidad con los criterios de clasificación de sus usuarios, confirmar el estrato para el presente inmueble en virtud de su uso o destinación.

Cordialmente,



**Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación Distrital**

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA

Proyecto: *Leyy C*

LEXY CESPEDES DE ORO
Asesor Externo SPD